2025020035991
Fecha Radicado: 2025-09-08 16:46:18.0

Medellín, 08/09/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR SUPLENTE	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	N/A	N/A
	TÉCNICO	ADONAI MORALES AYAZO	98.524.877
	JURÍDICO	N/A	N/A
	CONTABLE/FINANCIERO	N/A	N/A
	OTRO (INDICAR CUAL)	N/A	N/A
TIPO DE SUPERVISIÓN		**B-2**	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐ ☐X	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCION:	4600018317 05/08/2025 Transaccionalmente en la plataforma SECOPII
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025- 2.			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE: NIT	MUNICIPIO DE GUADALUPE 890.981.162-2
VALOR ACTUAL (CON ADICIONES) [$]**:**		CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/L **($185.679.207).**	
PLAZO ACTUAL (CON PRORROGAS):		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio.	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		16707	

PERVISOR S):	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020035991

2025020035991
Fecha Radicado: 2025-09-08 16:46:18.0

Medellín, 08/09/2025

	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO	1.128.384.369
	TÉCNICO	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO	1.128.384.369
	JURÍDICO	DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA	43.739.583
	CONTABLE/FINANCIERO	YOLIMA PÉREZ CARVAJAL	43.554.734
	OTRO (INDICAR CUAL)	N/A	N/A

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE ENTREGA	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
INFORME DE SEGUIMIENTO QUE RECIBE	**No**. N/A
	Fecha: N/A

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que debido a que los Supervisores se tienen que ausentar de manera temporal por disfrute del período de vacaciones, se debe realizar una designación para seguir realizando la supervisión de carácter suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor técnico suplente a ***ADONAI MORALES AYAZO***, a partir de la fecha **08/09/2025,** quien se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia de los convenios antes descritos , hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: **Compromisos de los asociados.**

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo de su designación.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020035991

2025020035991
Fecha Radicado: 2025-09-08 16:46:18.0

Medellín, 08/09/2025
La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente;



MAURICIO ALVIAR RAMIREZ
Secretario de Educación – Departamento de Antioquia

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020035991